


DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

26 JUL 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-16 180-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL TEJETÓN 2016

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071- CM- 10 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

FUNDAMENTOS

El Tejetón es una actividad que surge en el 2014, con un perfil solidario y comunitario, gracias a los referentes locales de la firma Nube Hilados Bariloche, quienes colaboran con la lana, hilos y los recursos necesario para logra el objetivo.

Esta actividad busca que los vecinos de la ciudad interesados en la temática intercambien su forma de tejer. Es un evento de entrada libre y gratuita, en donde solo se apela la entrega de tiempo, voluntad y colaboración para quienes más lo necesitan.

Los organizadores se hicieron eco de esta idea y se animaron a una primera convocatoria en el 2014, donde se lograron juntar a 100 voluntarios; la misma se llevo acabó en la sala de prensa del Municipio.


Un año después los asistentes se multiplicaron en un 50% y mas de 150 personas se sumaron a tejer en donde los abuelos con sus nietos, los padres con sus hijos, lograron superar ampliamente los objetivos fijados.

Este evento ha dado sobradas muestra de la solidaridad de las manos barilochenses, que al día de la fecha han colaborado con la sala de Pediatría del Hospital Zonal “Ramón Carrillo” a través de las Damas de Rosa, con el Merendero “Los Pokes” del Nahuel Huapi, el Merendero “Nuevo Sol” del barrio las Mutisias y con “Grávida” un grupo solidario que brinda ayuda a madres en situación de riesgo durante su embarazo.

Este año el Tejetón se realizará entre el 6 de agosto en el marco de la Fiesta Nacional de la Nieve, donde vecinos de la ciudad solidariamente se juntarán en en el sum de la sala de salud del barrio Las Quintas, a tejer cuadraditos de 20 x 20, de cualquier punto y color, los cuales finalmente serán parte de grandes frazadas destinadas en esta oportunidad, a Casa Refugio Amulén.

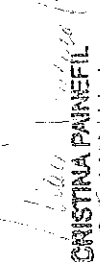
Este año con la finalidad de fortalecer los mecanismos de difusión y de jerarquizar el evento, la Comisión de Festejos incorporó este evento en el cronograma de la Fiesta Nacional de la Nieve.


Es por lo expuesto, entendemos importante acompañar, desde el Concejo Municipal con

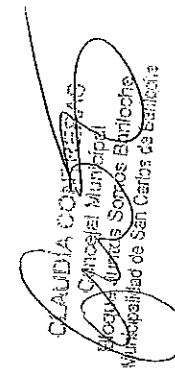
DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos... (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---


la declaración de interés de esta actividad; que a partir de acciones individuales concretan una acción colectiva y solidaria. Demostrando que las transformaciones se hacen fuerte cuando nos unimos, en pos del beneficio de todos.

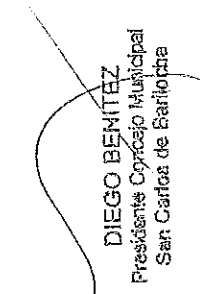
AUTORES: concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil. (JSB)



CRISTINA PAINEFİL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de Interés Municipal el Tejetón 2016 que se llevará adelante el 6 de agosto en el centro de salud del barrio Las Quintas, en el marco de la Fiesta Nacional de la Nieve.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Se Comunica. Se da publicidad. Se Toma razón. Cumplido, archive.